

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2015-01885 00
DEMANDANTES:	-MARIA OLGA GALEANO BOLIVAR
	-MARIA AMPARO GALEANO BOLIVAR
	- ARNOBIA DEL SOCORRO GALEANO BOLIVAR
DEMANDADOS:	NUEVA EPS
	- COLPENSIONES
	- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
	GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)
DECISIÓN:	DECLARA EN FIRME LIQUIDACIÓN DE COSTAS

05001 31 05 010 2015 01885 00

Toda vez que las partes no interpusieron recurso alguno frente al auto que aprueba la liquidación de costas, se declara en firme y legalmente ejecutoriado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo en caso de ser requeridas por la parte interesada.

Se ordena el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO JUEZ